



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 64
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Ricardo Rodríguez Delgado, Dora Hidalgo Alfaro, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce y Tito Guerrero Sánchez.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Carlos Corella Cháves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, Maria Leticia Navarro González, Maria Estilita Vásquez Vásquez, Rafael Maria Rojas Quesada, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Idaly Solórzano Jiménez.—

Nehismy Fabiola Ramos Alvarado y Auristela Saborío Arias.—

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado y Gisela Rodríguez Rodríguez.—

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpizar Salas, Carlos Eduardo Campos Araya, Carlos Luis Jarquin Sáenz, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborío Arias, María Adilia Rodríguez Barquero cc: Maridilia. —

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora (Comisión), María Marcela Céspedes Rojas (Comisión), Teresita Quirós Gutiérrez (Comisión), Javier Armando Picado Arce (Comisión), Evaristo Arce Hernández (Comisión), Sady Cecilia Solórzano Salazar (Comisión), Floribeth Jiménez Carballo (Fuera del País). —

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue modificada de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCIÓN A LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL.
EXPONE: MASTER LUIS RESTREPO, TEL. 8-812-912-13
ASUNTO: CREACIÓN DE LA SEDE REGIONAL ZONA NORTE.
- 5.- ATENCIÓN A JENNIFER CAMPOS ZAMORA.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7- ATENCIÓN AL GEOLOGO IGNACIO BUSTOS.
ASUNTO: CONCESIONES DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL.
- 8.-LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 10.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 61 Y 62 DEL AÑO 2008.--
- 12.-LECTURA Y APROBACION DEL OFICIO A.M.-0710-2008 DE LA ALCALDÍA CON RESPECTO A NUEVOS REQUISITOS PARA CAMBIO DE LINEA DEL LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, procede a realizar la reflexión de este día.-

CAPITULO IV. ATENCIÓN A LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL.--

ARTÍCULO No. 2. Atención a la Universidad Técnica Nacional.—

Se recibe oficio DSC-077-2008 del Colegio Universitario de Alajuela, con fecha 10 de octubre del 2008, que dice:

Como es de su conocimiento y gracias al apoyo gestionado por el Consejo a inicios de éste año, el 4 de junio se publicó la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional # 8638, Alcance No 22-A a la Gaceta No 107, donde se crea la quinta universidad pública del país.--

Entre sus fines principales, la institución de enseñanza persigue:

1. “Ofrecer a sus estudiantes una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal”.--
2. “Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país...”.--

La Ley indica que se debe confeccionar un Estatuto Orgánico, para establecer la organización interna de la nueva Institución de Enseñanza Superior. Actualmente el Estatuto Orgánico se encuentra en una etapa de discusión y sugiere tres Sedes Regionales, a saber:

1. Sede Regional de Atenas que funcionará en los terrenos de la antigua Escuela Centroamericana de Ganadería.—
2. Sede Regional del Pacífico que funcionará en los terrenos del antiguo Colegio Universitario de Puntarenas.—
3. Sede Regional de Guanacaste que funcionará en los terrenos del antiguo Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco.--

Este primer “borrador” del Estatuto, no señala a la Sede de San Carlos, como una Sede Regional de la Universidad Técnica Nacional. Es importante mencionar que nuestra Sede cuenta con más de 13 años de ofrecer en la Zona Norte, una alternativa educativa de nivel superior con un alto grado de profesionalismo.--

Por tal motivo, y de la manera más respetuosa les solicitamos, a nombre de nuestro personal administrativo, docente, estudiantil y de la comunidad de la Zona Norte, su apoyo y gestión ante el señor Ministro de Educación Pública, quien preside la Comisión de Conformación de la Universidad, para que en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional se indique que se crea la Sede Regional Huetar Norte, con domicilio en Ciudad Quesada, donde operan actualmente las instalaciones de la antigua Sede San Carlos del Colegio Universitario de Alajuela y una sub-sede Regional de la Universidad Técnica Nacional, con domicilio en Aguas Zarcas, donde funcionan actualmente las instalaciones del Centro de Investigación para el Perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET).--

Consideramos que es el momento oportuno para que nuestra comunidad cuente con una Sede Regional de la quinta universidad pública y permita ampliar la oferta educativa superior de calidad y acceso, para nuestra población estudiantil y laboral.

La Bachiller Patricia Castillo Leal, Coordinadora del CIPET, Sede en Aguas Zarcas, y forman parte de la Unidad Técnica Nacional, por lo que da la siguiente exposición:

MISIÓN:

Ejercer el liderazgo permanente en los procesos de formación, capacitación y actualización del recurso humano docente del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional, para enfrentar los retos de los nuevos procesos de desarrollo social y económico del país y de la región Centroamericana sustentada en la investigación educativa, nuevas metodologías, técnicas pedagógicas y demandas del mercado laboral.

VISIÓN:

Institución Pedagógica de Educación Superior, líder en el desarrollo de capital humano en la formación, capacitación e investigación del recurso humano docente para la Educación Técnica, que ofrece una Educación Técnica y pedagógica integral y de excelencia, acorde a los cambios sociales, políticos, económicos, tecnológicos y ambientales que requiere el sector productivo del país y la Región Centroamericana.

CARRERAS AUTORIZADAS:

El CIPET cuenta con 28 carreras autorizadas divididas en 4 áreas que son:

- Educación Industrial
- Educación Agropecuaria
- Educación en Servicios
- Formación Integral

Educación Industrial con énfasis en:

- Aire Acondicionado y Refrigeración
- Artesanía (decoración de Interiores)
- Artes Gráficas
- Construcción Civil
- Dibujo Arquitectónico
- Dibujo Técnico
- Diseño Publicitario
- Electrónica
- Industria del Vestido
- Industria de la Madera
- Mantenimiento Industrial
- Mecánica Industrial
- Mecánica Automotriz
- Mecánica de Precisión
- Mecánica General
- Artes Industriales

Educación Agropecuaria con énfasis en:

- Agropecuaria
- Agroecología
- Agroindustria
- Ecología Aplicada
- Fitotecnia
- Riego y Drenaje
- Zootecnia

Educación en Servicios con Énfasis en:

- Contabilidad
- Hotelería y Gastronomía
- Informática
- Secretariado

Formación Integral

- Educación Familiar, Social y Comunal.

Requisitos de Ingreso

Para la Inscripción:

- Dos fotografías tamaño pasaporte a color
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados
- Original y Fotocopia del Título de Bachillerato de Secundaria
- Original y Fotocopia del Título de Técnico Medio
- Original y Fotocopia del Título de Bachillerato de la Especialidad según corresponda
- Constancia laboral o telegrama de nombramiento del MEP

Para la Matrícula Provisional:

- Cancelar el Sobre de Matrícula
- Cancelar el Derecho de Matrícula

- Pago de la Póliza de seguro estudiantil del INS *NOTA: Las matrículas provisionales están sujetas a que sean aprobadas según cupo, el alumno debe confirmar con la Unidad de Registro cuales son los cursos que se cierran para optar por otras materias en el período de matrícula extraordinaria.*

Reconocimientos

Se pueden someter a reconocimiento, materias cursadas y aprobadas en universidades o colegios universitarios, de las siguientes áreas:

- Humanística: Expresión Oral, Expresión Escrita, Ética Profesional y Seminario de Realidad Nacional
- Científico Básico: Matemática General, Inglés Básico, Química General, Principios de Estadística, Aplicaciones en Microcomputadora
- Técnica: Secretariado, Informática, Dibujo Técnico, Contabilidad, Educación Familiar Social y Comunal y otras especialidades

Titulación

Calificaciones Intermedias:

Para su ascenso en categoría, los estudiantes reciben calificaciones intermedias conforme avanzan en sus diferentes carreras, tales como los Certificados de: Idoneidad, Aptitud, Aptitud Superior y finalmente el de Profesor de Estado, así mismo el Servicio Civil, concede a éstos los grupos profesionales de VT-1, VT-2, VT-3 y VT-4 respectivamente.

Financiamiento

Además del financiamiento personal, los estudiantes del CIPET, pueden obtenerlo a través del Consejo Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).

Otros Servicios

- Biblioteca
- Videoteca
- Fotocopiadora
- Audiovisuales
- Laboratorios
- Venta de Servicios
- Cursos de Linux

Sede Central (Alajuela)

Teléfono: (5060) 24-36-55-00

Fax Departamento de Docencia: (506) 24-36-55-35

Fax Departamento Administrativo Financiero: (506) 24-36-55-22

Fax Departamento de Informática: (506) 24-36-55-50

Sede Central: Desamparados de Alajuela, 200 Este finca recreativa COLYPRO

Apartado: 663-4050 Alajuela

E-Mail: correo@cipet.ac.cr

www.cipet.ac.cr

Subsede: Aguas Zarcas

Licda. Patricia Castillo Leal, Coordinadora

Teléfono: 8369-7747 / 2474-4058

E-Mail: pcastillo@cipet.ac.cr

SE ACUERDA:

Enviar voto de apoyo y gestión ante el señor Ministro de Educación Pública, quien preside la Comisión de Conformación de la Universidad, para que en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional se indique que se crea la Sede Regional Huetar Norte, con domicilio en Ciudad Quesada, donde operan actualmente las instalaciones de la antigua Sede San Carlos del Colegio Universitario de Alajuela y una sub-sede Regional de la Universidad Técnica Nacional, con domicilio en Aguas Zarcas, donde funcionan actualmente las instalaciones del Centro de Investigación para el Perfeccionamiento de la Educación Técnica (CIPET). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. TOMADO POR UNANIMIDAD.--**

ARTÍCULO No. 3. Nombramientos en Comisión Municipal.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano procede a hacer los siguientes nombramientos en Comisión.—

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Sigüientes Regidores y Síndicos:

- Edgar Chacón y Fabiola Ramos Síndicos de Fortuna para que se reúna con el Ingeniero de la Junta Vial, por lo que se retiran de la Sesión.—
- La Regidora Viria Salas para que se reúna con la Regidora Teresita en la Proveeduría para tratar el asunto del sonido del Salón de Sesiones y el Aire Acondicionado, por lo que se retira de la Sesión, ocupa su curul el Regidor Luis Evelio Segura.—
- Sindico de Venecia Rafael María Rojas para reunirse con la Promotora Social de la Junta Vial, la Psicóloga Milena Jara.--
- Sindica de Pital Sady Solórzano, para que se reúna con la Asociación de Desarrollo de Santa Elena de Pital.—

ARTÍCULO No. 4. Nombramientos en Comisión Municipal.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano procede a hacer los siguientes nombramientos en Comisión.—

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Sigüientes Regidores y Síndicos:

- La Regidora Dora Alicia Araya, para el sábado 18 de octubre, toda vez que tiene gira al Tajo de Concepción de la Palmera, los visitara el Geólogo Municipal, SETENA.—
- La Regidora Ligia Rodríguez, para que se reúna con la Asociación de Desarrollo de Pital.—
- Al Regidor Carlos Corella para el jueves 16, para que se reúna con la Comisión Interstitucional del Plan Regional de Desechos Sólidos.—

CAPITULO V. ATENCIÓN A LA SEÑORITA JENNIFER CAMPOS, ASUNTO LICITACIÓN.--

ARTÍCULO No. 5. Licitación para construcción de un vado de 45 metros de longitud en el puente sobre el Río Peje-Florencia".—

Se recibe oficio DPCA-0436-2008 de la Oficina de Contratación Administrativa, con fecha 13 de octubre del 2008, que dice:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000036-01, para el **“Suministro y Acarreo de Materiales para la Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Justificación de la compra

Se ofrece un alternativa satisfactoria al uso de de alcantarillas para el cruce del río considerando que la vía es de bajo volumen de tránsito y las condiciones de flujo del río.

La ventaja que no ofrece la constricción de este vado es que no es susceptible a obstruirse con escombros o con vegetación, es una estructura menos costosa que las alcantarillas grandes o los puentes, se necesita menos relleno en el cauce y puede dejar pasar mayor caudal. Los vados con alcantarillas se usan para desalojar flujos en estiaje y para mantener a losa vehículos fuera del agua, evitando la degradación de la calidad del agua. La estructura esta diseñada como un cimacio de cresta ancha que dejara pasar un gran caudal de aguas sobre la parte superior del vado. Se considera que no es muy sensible a caudales específicos debido a que un pequeño aumento en el tirante de agua incrementa de manera importante la capacidad. Los vados pueden ser más indulgentes y pueden permitir más incertidumbres en el caudal de diseño, por lo que son ideales como obras de drenaje con características desconocidas de flujo.

Metodología de desarrollo del proyecto

Este trabajo se desarrollara de manera participativa con aporte, municipal, comunal y MOPT, donde la municipalidad aportara dirección técnica e inspección, arena, piedra cuarta, piedra bola, varilla y los tubos de concreto, la comunidad aportara el equipo y personal de mano de obra necesarios así como la madera y los clavos, y se realiza la solicitud del cemento a el MOPT.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-31-05-02-02 Vías de comunicación terrestre.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto

Construcción de vado de 45 metros de longitud con tubos de 900 mm de diámetro nominal Sobre Río Peje:

Longitud 45 m.

Ancho calzada recomendado 3.75 m.

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0419-2008 del 29 de Septiembre del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agregados HyM S.A.	X	X
Constructora Herrera S.A.	X	X
Hijos de Pió Acosta S.A.	X	
Tajo Zamsi S.A.		
Quebrador Arenal S.A.		
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
El Colono San Carlos S.A.	X	X
El Colono Aguas Zarcas S.A.		
Fabrica de Tubos el Campeón LTDA	X	X
Holcim S.A.		
Productos de Concreto S.A.		

OFERTAS:APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 09 de Octubre del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Alonso Jirón Montiel (FERRETARIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.) Mauricio Arroyo Espinoza (EL COLONO SAN CARLOS S.A.) Robert Vargas Solís (FABRECA DE TUBOS EL CAMPEON)

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA N° 1:****Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	156	m ³	Arena con Transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
2	228	m ³	Piedra Cuarta con Transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
3	36	m ³	Piedra Bola con Transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
4	100	Un	Varillas #5 con transporte	¢9.535.82	¢953.582.00
5	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
6	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud	¢205.439.00	¢4.930.536.00

Total Ofertado: ¢5.884.118.00**OFERTA N° 2:****El Colono San Carlos S.A.**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	156	m ³	Arena con Transporte	¢12.567.00	¢1.960.452.00
2	228	m ³	Piedra Cuarta con Transporte	¢13.687.00	¢3.120.636.00
3	36	m ³	Piedra Bola con Transporte	¢12.007.00	¢432.252.00
4	100	Un	Varillas #5 con transporte	¢9.422.00	¢942.200.00
5	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud	¢103.220.00	¢2.477.280.00
6	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud	¢224.200.00	¢5.380.800.00

Total Ofertado: ¢14.313.620.00

OFERTA N° 3:**Fabrica de tubos El Campeón LTDA.**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	156	m ³	Arena con Transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
2	228	m ³	Piedra Cuarta con Transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
3	36	m ³	Piedra Bola con Transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
4	100	Un	Varillas #5 con transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
5	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud	¢82.500.00	¢1.980.000.00
6	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud	¢	¢

La empresa Fabrica de Tubos el Campeón, para los Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud, ofrecen 48 tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud en un precio de ¢3.960.000.00

Total Ofertado: ¢5.940.000.00

OFERTA N° 4:**Agregados H Y M S.A.**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	156	m ³	Arena con Transporte	¢10.900.00	¢1.700.400.00
2	228	m ³	Piedra Cuarta con Transporte	¢11.900.00	¢2.713.200.00
3	36	m ³	Piedra Bola con Transporte	¢10.900.00	¢392.400.00
4	100	Un	Varillas #5 con transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
5	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
6	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>

Total Ofertado: ¢4.806.000.00

OFERTA Nº 5:**Constructora Herrera S.A.**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	156	m ³	Arena con Transporte	¢12.800.00	¢1.996.800.00
2	228	m ³	Piedra Cuarta con Transporte	¢14.300.00	¢3.260.400.00
3	36	m ³	Piedra Bola con Transporte	¢15.800.00	¢568.800.00
4	100	Un	Varillas #5 con transporte	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
5	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>
6	24	Un	Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud	<i>No Participa</i>	<i>No Participa</i>

Total Ofertado: ¢5.826.000.00

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0817-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado las ofertas presentadas con relación al proceso 2008LA-000036-01, para el **“Suministro y Acarreo de Materiales para la Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”** cumplen técnicamente con lo solicitado, y el precio se encuentra dentro del rango aceptable.

cuadro COMPARATIVO de ofertas:

Se adjunta.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 10 de Octubre del 2008 y finaliza el 31 de Octubre del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados **a más tardar tres días hábiles** después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

ITEM 1:

- Adjudicación en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢1.700.400.00 (Un millón setecientos mil cuatrocientos colones netos) para el

Suministro y Acarreo de 156 M³ Arena, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

- Compra y pago en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢1.700.400.00 (Un millón setecientos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 156 M³ Arena, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

ITEM 2:

- Adjudicación en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢2.713.200.00 (Dos millones setecientos trece mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 228 M³ Piedra Cuarta, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢2.713.200.00 (Dos millones setecientos trece mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 228 M³ Piedra Cuarta, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

ITEM 3:

- Adjudicación en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢392.400.00 (Trecientos noventa y dos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 36 M³ Piedra Bola, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢392.400.00 (Trecientos noventa y dos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 36 M³ Piedra Bola, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

ITEM 4:

- Adjudicación en firme para la empresa El Colono San Carlos S.A. por la suma de ¢942.200.00 (Novecientos cuarenta y dos mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 100 Varillas #5, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa El Colono San Carlos S.A. por la suma de ¢942.200.00 (Novecientos cuarenta y dos mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 100 Varillas #5, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

ITEM 5:

- Adjudicación en firme para la empresa Fábrica de Tubos el Campeón LTDA. por la suma de ¢1.980.000.00 (Un millón novecientos ochenta mil colones netos) para el Suministro y Acarreo de 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa Fábrica de Tubos el Campeón LTDA. por la suma de ¢1.980.000.00 (Un millón novecientos ochenta mil colones netos)

para el Suministro y Acarreo de 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.

ITEM 6:

- Adjudicación en firme para la empresa Fábrica de Tubos el Campeón LTDA. por la suma de ₡3.960.000.00 (Tres millones, novecientos sesenta mil, colones netos) para el Suministro y Acarreo de 48 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, que sustituye los 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa Fábrica de Tubos el Campeón LTDA. por la suma de ₡1.980.000.00 (Un millón novecientos ochenta mil colones netos) para el Suministro y Acarreo de 48 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, que sustituye los 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo
- de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella, pregunta que la inversión que se va a hacer ahí, en esas llenas que pega, realmente si se vera afectada esta construcción, que se la lleve el río, se esta aprobando una licitación, pero para llegar a esto como Concejo Municipal, como Proyecto hasta ahora lo conoce, la queda la inquietud, porque ha visto cuando pega la llena, tendría que verse más profundamente, no simplemente dar un paso hacia una comunidad, como Concejo, saber un poquito más antes dé; Ofrecerle una ruta alterna, también trae perjuicios a los que no tienen vehículos a esa zona, hay ciertas inquietudes, da miedo con ese río, de la llena que esta acostumbrada a hacer, garantizar que eso va a soportar, lo otro el grupo meta, se le hizo una salida a Florencia, como Regidor, si tiene que estar empujando muchas cosas.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas, le contesta al Regidor Carlos Corella, que ni Nostradamos, le puede contestar esa pregunta acertadamente, porque con la naturaleza y menos, con los cambios que ha tenido la naturaleza, los últimos años, lo único que se puede es decirle a Dios que los agarre, sin confesar una de esas cosas tan raras que están apareciendo en la naturaleza, supongo que tienen los estudios técnicos.—

La señorita Jenny Campos, manifiesta que si quieren llamen al Ingeniero para que dé respuesta, técnicamente no sabe, solamente se encarga de la contratación, porque se tomo la decisión de hacer un vao, esto es decisión de la Unidad Técnica, ella no es técnica en eso.—

El Sindico de Florencia, manifiesta que sobre la pregunta que hizo el Regidor Carlos Corella sobre el Grupo META, ese permiso tiene cerca de 12 ó 14 años, de estar siendo cuestionado por la comunidad, los Concejos de Distrito anteriores han ido cuestionando este proyecto, entonces ha venido de mucho tiempo atrás, le extraña que

el Regidor Carlos Corella, cuestione eso, si ha sido una lucha de hace mucho tiempo, precisamente ellos estuvieron yendo a la Unidad Técnica, ya vieron la experiencia que esta teniendo el Ingeniero Bernal en otro proyecto, precisamente el puente abajo es para que pase todo el trampico por encima, o sea cuando la alcantarilla se satura, por una llena grande, el agua se tira por encima y precisamente para eso son, no es crear una presa sino darle chance a las llenas grandes que hay, de esa manera, que no toquen a riesgo, como dice el Presidente Municipal, uno nunca sabe. Todo esto tiene sentido, porque cuando la nueva carretera llegue, para no hacer un tapón en Florencia, esto es fundamental, de Quebrada Azul, irse por dentro, pasar ese puente y seguir a cuestillas, agarrar para Fortuna, y evadir todo eso para agarrar para Fortuna, por supuesto que tiene un sentido importantísimo desde el punto de vista de utilidad, no sabe para que cuestionar eso, le alegra, espera contar con el apoyo, que este proyecto se ejecute, porque es una excelente noticia, para un montón de gente que a estado luchando por este proyecto, hace mucho tiempo.—

SE ACUERDA:

ITEM 1:

- Adjudicación en firme para la empresa **Agregados HyM S.A.** por la suma de $\text{¢}1.700.400.00$ (un millón setecientos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 156 M^3 Arena, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa **Agregados HyM S.A.** por la suma de $\text{¢}1.700.400.00$ (un millón setecientos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 156 M^3 Arena, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**. Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

ITEM 2:

- Adjudicación en firme para la empresa **Agregados HyM S.A.** por la suma de $\text{¢}2.713.200.00$ (dos millones setecientos trece mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 228 M^3 Piedra Cuarta, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa **Agregados HyM S.A.** por la suma de $\text{¢}2.713.200.00$ (dos millones setecientos trece mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 228 M^3 Piedra Cuarta, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**. Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

ITEM 3:

- Adjudicación en firme para la empresa **Agregados HyM S.A.** por la suma de $\text{¢}392.400.00$ (trescientos noventa y dos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 36 M^3 Piedra Bola, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la **empresa Agregados HyM S.A.** por la suma de $\text{¢}392.400.00$ (trescientos noventa y dos mil cuatrocientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 36 M^3 Piedra Bola, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**. Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

Queda entendido que la Empresa **AGREGADOS HYM S.A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 3.1 ítem 1, 2 y 3: Que con relación a el Suministro y Acarreo de de Materiales para la Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia” para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA**; se autoriza al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.-

ITEM 4:

- Adjudicación en firme para la empresa **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢942.200.00 (novecientos cuarenta y dos mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 100 Varillas #5, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢942.200.00 (novecientos cuarenta y dos mil doscientos colones netos) para el Suministro y Acarreo de 100 Varillas #5, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**. Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

Queda entendido que la Empresa **EL COLONO SAN CARLOS S.A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

inciso 3.2 ítem 4: Que con relación a el Suministro y Acarreo de de Materiales para la Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia” para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA**; se autoriza al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.-

ITEM 5:

- Adjudicación en firme para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA**; por la suma de ¢1.980.000.00 (un millón novecientos ochenta mil colones netos) para el Suministro y Acarreo de 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA**; por la suma de ¢1.980.000.00 (un millón novecientos ochenta mil colones netos) para el Suministro y Acarreo de 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**. Siempre y cuando exista el contenido presupuestario.-

ITEM 6:

- Adjudicación en firme para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA;** por la suma de $\text{¢}3.960.000.00$ (tres millones novecientos sesenta mil colones netos) para el Suministro y Acarreo de 48 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, que sustituye los 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**.
- Compra y pago en firme para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA;** por la suma de $\text{¢}3.960.000.00$ (tres millones novecientos sesenta mil colones netos) para el Suministro y Acarreo de 48 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 1,25 Metros de Longitud, que sustituye los 24 Tubos de Concreto ASTM C76 III Reforzado de 900 MM Ø Nominal x 2,50 Metros de Longitud para el Proyecto **“Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia”**. **Siempre y cuando exista el contenido presupuestario.-**

Queda entendido que la Empresa **FABRICA DE TUBOS EL CAMPEON LTDA.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

inciso 3.3 ítem 5, ítem 6: Que con relación a el Suministro y Acarreo de de Materiales para la Construcción de un Vado de 45 metros de longitud en el Puente sobre Río Peje – Florencia” para la empresa **Fábrica de Tubos el Campeón LTDA;** se autoriza al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.-

ARTÍCULO No. 6. Alterar la Agenda.—

SE ACUERDA:

Alterar la agenda para ver el Capítulo de Asuntos del Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—**

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 7. Modificación .—

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta que tiene que presentar una Modificación, por lo que solicita que se autorice pasarla a la Comisión de Hacienda primero y después traerla al Concejo Municipal, para su debida aprobación.--

SE ACUERDA:

Trasladar dicha Modificación a la Comisión de Hacienda, para su estudio y recomendación, y posteriormente aprobarla por el Concejo Municipal. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—**

ARTÍCULO No. 8. Moción de Asesoría Legal para elaboración del Reglamento Elección Miembros Comité Cantonal de Deportes.—

Se recibe Moción de la Comisión Especial de Reformas del Código Municipal, con fecha 13 de octubre del 2008, que dice:

La Comisión Especial de Reformas al Código Municipal solicita al Departamento de Asesoría Legal la elaboración del Reglamento para el procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes, con base a lo estipulado en el artículo 165 del Código Municipal. Dispensa de Trámite.—

SE ACUERDA:

Aprobar la Dispensa de Tramite. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.--**

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Asesoría Legal, la elaboración del Reglamento para el procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes, con base a lo estipulado en el artículo 165 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.--**

ARTÍCULO No. 9. Asuntos varios del Alcalde Municipal.—

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que con el Derecho de Vía, resulta ser que en estos días que andaban en Aguas Zarcas, justamente le contó Don Jaime Hamilton, que a él le llegó un documento, de que tenía 8 días para desocupar el derecho de vía, toda la vida lo ha tenido bien chapeado, le consta, de pronto, por cuestiones de que arreglan los caminos, y tiran todo ahí, ese día como andaban en una gira, estuvieron viendo todos, esos derechos de vías, están sembrados de piña, de yuca, tienen cercas eléctricas, tienen de todo, el señor Hamilton le comentó que está en completo acuerdo que el manden esa nota, pero que se cumpla parejo. También con las cajas de registro, pudo ver cuando un carro trató de rayar a un muchacho que andaba en bicicleta, se quitó de ahí y si este muchacho se hubiera, acercado a esa caja de registro que tiene A y A, no hubiera quedado vivo, le gustaría que se dieran a la tarea, y en la comunidad de cada quien, o por las rutas que viajamos, veamos como esas cajas de registro que A y A, tienen como ½ metro de altura y en la pura orilla de la carretera, también es responsabilidad del Concejo Municipal.—

El Alcalde Municipal manifiesta que esas son rutas nacionales, le pertenecen al MOPT, y cuando a ellos se les ocurre, arrancan cercas y ni le avisan a nadie, no sabe quien los está notificando, la Municipalidad lo que si está notificando son los rótulos, lo que es Acueductos, no sabe como lo están manejando, lo que es ruta nacional es con el CONAVI, ya el Concejo Municipal había tomado un acuerdo de eso, que limpiaran, fue una Moción que presento la Regidora Dora Hidalgo.—

El Regidor Carlos Corella le pregunta al Alcalde Municipal, que no le quedó claro la sesión pasada, cuando le hizo la pregunta el convenio Municipalidad de San Carlos, donde autoriza al Alcalde a firmar CITROPICOS S.A. Y CITRICOS DEL SOL S.A., lo dijo que lo enviara a la Comisión de Ambiente y luego dijo jurídicos, lo que si quiere recordar a los compañeros es que él se está informando de desechos sólidos, lo que entiende es que ese referéndum no está, no ha sido enviado a la Contraloría, en que posición les deja a ellos como Regidores, en cuanto a un Convenio de esta magnitud, es una cuestión fuerte, grande, talvez antes de que el Alcalde salga del país, quisiera saber si de verdad hay una comisión que le va a entrar fuerte a este tema, lo que

entiende es que de parte del Alcalde, si firmó el convenio y CITROPICOS S.A. Y CITRICOS DEL SOL S.A., no lo firmaron, no llegaron a firmarlo, y si se le va a entrar por medio de una comisión, o alguien para ver este tema.—

El Alcalde Municipal responde que él solicito que se enviara dicho Convenio a la Comisión de Ambiente. Efectivamente el firmo el Convenio, ellos no han querido firmarlo por las circunstancias, él manifiesto que las otras cosas que son chatarras de hierro se las donaba a Escuelas y Colegios, y ellos lo venden, lo de las cáscaras es otra cosa, eso tiene que verlo la Comisión de Ambiente.—

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que ella tiene claro que eso es con el CONAVI, pero como Gobierno Local, saben que hay responsables de diferentes cosas, pero cuando son observadores, aparte de ciudadanos de este Cantón y pueden de alguna manera presionar para que esto se cumpla, este tipos de Leyes que hay y no se están cumpliendo.—

El Alcalde Municipal manifiesta que cuando la Regidora Dora Hidalgo presento la Moción, sobre este mismo tema, la Municipalidad de San Carlos coordino con el MOPT y se hizo, un diagnostico de eso, ya están los Hoteles que tienen que quitar, los rótulos, lo hizo con Inspectores, talvez le pueden pedir un informe, no solo de las Vías, sino de los rótulos, que están salidos, casi en las carreteras, eso quita la seguridad vial, ya la Municipalidad hizo un diagnostico de ese proyecto.—

SE ACUERDA:

Solicitarle al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), se agilice los tramites de recuperación de derecho de vía en el Cantón de San Carlos. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—**

CAPITULO VII. ATENCIÓN AL GEOLOGO IGNACIO BUSTOS.—

ARTÍCULO No. 10. Atención al Geólogo Ignacio Bustos.—

El Geólogo Ignacio Bustos manifiesta que para esta Administración a sido una prioridad poder cerrar el periodo con al menos una, dos ó incluso tres concesiones permanentes, desde la ultima vez que estuvo por acá, estuvieron con un mal entendido, pero siguen adelante. El estudio del Impacto Ambiental del Río Fortuna, ya fue presentado a la SETENA, esperan que con la interposición de los buenos oficios del señor Alcalde se pueda obtener la vialidad ambiental, en termino de 3 meses. Ya se arranco con la otra etapa que es el estudio de factibilidad técnico-económico, cuando la SETENA, apruebe el proyecto tienen 15 días para presentar el estudio técnico-económico, una vez aprobado esto, prácticamente estarían a las puertas de obtener la Concesión permanente del Río Fortuna, en términos de tiempo estamos hablando medianos ó finales del año 2009, con respecto al Río Peje, donde la SETENA no había hecho una inspección para establecer los términos en referencia, ya se logro que SETENA hiciera la inspección, y están esperando que en 15 días la SETENA, establezca los términos de referencia, para iniciar en forma paralela con el Río Javillos, toda la tramitología y obtener simultáneamente las dos concesiones permanentes de los Ríos Peje y Javillos, de acuerdo con lo que se contrato con la empresa UNSAT. Ya se hizo el levantamiento topográfico, tanto del Río Javillos como del Río Peje, con esto se cumplió con la primera y segunda etapa, de este otro proyecto, de acuerdo al Plan de Trabajo, estarían obteniendo las concesiones, si todo sale bien y no tienen mayor contratiempo, a final del próximo año, lo que significa que se podría estar contando con estas 3 concesiones, tanto en los Ríos Peje, Javillos y Fortuna, básicamente eso es lo que puede decir. Quiere aprovechar la oportunidad, aunque es un poco prematuro, con respecto al Río Fortuna, van a tener que realizar las gestiones para el abrir el camino de

acceso como público por la propiedad del señor Durán. Aunque no es el único acceso, si es estratégico, este señor dice que es privado, pero deberá de demostrarlo, ya que consideramos que es camino publico, lo plantea para que el Concejo, lo tengan en cuenta, y tengan que tomar una acción en este sentido.—

El Sindico de Fortuna Edgar Chacón manifiesta que se ha hablado mucho sobre el Río Fortuna de la dificultad al acceso, efectivamente este señor Durán, había dicho que ese es un camino privado, se había entendido que se tiene acceso también por el camino San Isidro, también se hablaba que este acceso es muy complicado, eso es lo que Mauricio le a explicado, que esa salida es muy problemática, por lo que sugiere que a nivel de Concejo el asunto del acceso se tenga presente, porque si realmente como lo dice el Geólogo, por conveniencia ese deberá abrirse como público, por otro lado había un Proyecto de la Asamblea Legislativa, que había llevado una posibilidad de que los Gobiernos Locales, puedan extraer materiales.—

NOTA: Al ser las 5:00 p.m. se retira de la Sesión el Presidente Municipal, ocupa su curul y la Presidencia la Regidora Dora Araya Saborío.—

El Geólogo Ignacio Bustos, considera que sería, contraproducente en este momento, empezar una gestión de apertura de camino, porque sea como sea si alguien quiere oponerse a un proyecto, lo puede hacer sin embargo, habría que justificarlo técnicamente, pero podría popularmente hablando atravesar el caballo, siente que es mejor darle un chanesito, cuando tenga la viabilidad ambiental y la aprobación por parte de Geología y Minas, para tener la Concesión, una vez tenida la Concesión, van a proceder con el Abogado Municipal, o sea se le pediera al señor Durán que demuestre que este camino es privado y no que la Municipalidad tenga que demostrar que ese camino es publico, ya se ha hecho en otras ocasiones, se llega con la Guardia, y se quita el portón que haya, y el señor tiene que ir a los Tribunales, a demostrar que ese camino es privado, va a ser él, el que tenga que hacer la lucha y no la Municipalidad, a su criterio técnicamente es mejor esperar. Por el otro lado con respecto al Proyecto de Ley, ya se aprobó en la Asamblea Legislativa en segundo debate, y el viernes en el Concejo de Gobierno el Presidente, firmó esta Ley, que regula las extracciones de materiales, por parte de las Municipalidades, en este sentido esta un poco preocupado, porque talvez se crea que con esta nueva Ley , la Municipalidad, puede sacar a diestra y siniestra, ó de una manera sin control y no es así, si bien es cierto nos dan una herramienta más ágil, ciertamente hay que cumplir con una serie de requisitos, ejemplo, el echo que se pueda extraer, por medio de la Comisión Nacional de Emergencia, ó decretos de emergencia, precisamente tiene que haber un decreto de emergencia que diga que hubo una situación climatológica y tiene que haber un plan regulador donde se establezca, bien claro, cuales fueron las obras, y caminos que fueron afectados, a través de un Plan Regulador, en donde tendría que estar todas las listas de caminos que fueron afectados por ese evento, para que eventualmente puedan ser, intervenidos por la Municipalidad, ese es un proceso, ahora que están ustedes acá, es un proceso que tienen que conocerlo todos, de ahí la inquietud, estuvo hablando con el Ingeniero de la Unidad Técnica, de poderles hacer una presentación, y ojala este todo el Concejo Municipal y Síndicos, de cual es la tramitología que requiere esta nueva Ley, para que tengan bien claro como funciona esto, y no es solo decir saquen material, hay varios requisitos que hay que cumplir. En este momento es muy importante, que todos los daños a caminos, por más pequeño que sean, sean reportados al 911. Si se viene un aguacero grande, en esta tarde y afecto el camino, ese camino debería reportarse al 911, y tener el numero de reporte, para que cuando vayan a solicitar el permiso de extracción, pueden justificar el porque, porque al final del permiso, tiene que presentar un informe de cierre técnico, en el pasado se ha tenido que hacer un poco de “quiebres” para poder realizar esos cierres técnicos, no se ha trabajado como debe ser, esa es una inquietud que tiene de poder ordenar la metodología de trabajo, no es que no se puede, si se puede, nada más trabajar con un poco más de orden y planificadamente, esta

nueva Ley da la oportunidad de hacerlo, porque no necesariamente tiene que haber un decreto de emergencia Nacional, para poder extraer material de un Río o Tajo, sino que también puede ser una emergencia local, lo importante aquí es reportar esos caminos al 911; para poder contar con el visto bueno de la Comisión Nacional de Emergencias y poder entonces extraer material; lo otro es que se puede sacar materiales, por un tiempo limitado de 4 meses, y un máximo de 20.000 metros cúbicos, para esta segunda opción, necesitan la viabilidad ambiental de SETENA, eso significa que tiene que ser un trabajo más elaborado, hacer un pequeño estudio ambiental, determinar los impactos y hacer un plan de gestión ambiental, de cómo van a mitigar esos impactos, tiene que ser aprobado, por la SETENA y en última instancia aprobado, por el Presidente de la República, todo ese proceso puede estar en unos 4 ó 5 meses, una vez que este esta herramienta, podrían hacer paralelamente varias solicitudes, aquí no requerimos de una justificación de declaración de emergencia, simplemente por intervención de caminos, para reparación y mantenimiento, la Municipalidad lo puede hacer, tener varios sitios estratégicos y a través de esta metodología, desde ya irlos planificando para principios del otro año, marzo.—

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta que con relación a extracción de material, del Tajo de Boca Tapada de Pital, del Doctor Murillo, algo habían adelantado con esto, pero habían logrado para hacerlo de lo mismo, dé emergencia Cantonal, logramos acceder al Río San Carlos, al material de los playones, este material, saben que es muy finos, que lo echan, se lleva maquinaria y este se lava muy fácil, el es bueno y noble pero muy frágil, por eso la insistencia del tajo, el Doctor Murillo ha estado de acuerdo, y una vez recuerda que el Alcalde le dijo a la Ministra de Obras Públicas y Transportes, que se trabajaran juntos ese tajo, para poder solventar los problemas, que tanto como a ellos les servía de Boca Tapada hacia fuera, toda esa ruta nacional, como le servía a ellos, para poder solventar los problemas de Boca Tapada hacia Boca San Carlos, para él es muy importante, donde no tienen que destinar, imagínese que de Ciudad Quesada a Boca Tapada, hay 50 kilómetros, es algo para ver si se puede ayudar en ese camino, es muy caro llevar material de aquí para allá y habiendo ahí, algo así hicieron con el Río Jiménez, cerquita de Crucitas, para que lo anote en las prioridades.—

El Geólogo responde que tienen que con la autorización del dueño de la propiedad, es factible realizar una concesión permanente ahí, habría que firmar un Convenio por el tiempo que dure la concesión, no van a invertir \$18.000 (dieciocho mil dólares) sin al final el señor decide, cerrar el portón, tiene que haber un compromiso muy serio, de parte de él, Legal autenticado por un Abogado, de que él, nos concede el acceso a esa propiedad por el tiempo que dure la concesión, para ellos poder tramitar esa gestión, lo otro es que hay que ver la condición de ese tajo, porque le parece que ese tajo requiere de dinamita, se ha sacado, con eso, se pueden hacer programas de perforación, de tal manera que el material salga triturado, pero eso es muy costoso, se puede hacer de tal manera que salgan bloques grandes, pero ahí estarían en un problema, esos son lavas muy duras, habría que ver que es más conveniente, hay que hacer un estudio más detallado, ver cual es la viabilidad de ese tajo, sino estarían hablando de un Quebrador, y eso son palabras mayores, para que sea una concesión permanente rentable, para que sea una utilidad y que valga la pena la inversión, tienen que asegurarse también, la explotación y eso hay que valorarlo, se compromete a hacerle un poco de números a eso, investigar sobre mecanismos de explosión, cuales son los permisos que hay que sacar, pueden entrarle con un poco de investigación, ver si es factible, montar un buen plan de explotación, que realmente valga la pena.—

El Regidor Ricardo Rodríguez, manifiesta que siempre lo han trabajado con dinamita, una vez el llevo dinamita, otras veces le prestaron el compresor de la calera de la Palmera, el señor Vianey Acuña, en ese momento nos ayudó con la calera, él llevo el dinamitero de Santa Fé en una ocasión y así fue como lo hicieron y en este

proceso participo, el MOPT, como vuelve a decir la conveniencia hasta Pital, para ellos es importante, una alianza, un convenio con ellos, el Doctor Murillo, siempre a estado de acuerdo, el trajo una nota firmada por él, no sabe si le entrego, vale la pena, no solo en ese tajo, esta pensando en muchos tajos más y se quitan de rodaje.—

El Regidor Carlos Corella pregunta ¿Cuántas concesiones tienen al día de hoy, de las nueve fuentes de materiales, que fueron presentadas ante el Concejo? ¿Lo que ya se tiene concesionado?.—

El Geólogo Ignacio, responde que esto funciona así, la Municipalidad como tal, ha solicitado más de 80 sitios, en todo el Cantón, en algún momento han solicitado concesión, en una área de un Río, aproximadamente hay 80 sitios donde la Municipalidad, ha extraído, esos son, permisos temporales, que han vencido, permisos temporales que duran entre 3 y 6 meses, concesiones permanentes tienen hasta el momento 3, que esos si son áreas ya de la Municipalidad, la que se vence se libera el área.—

NOTA: Al ser las 5:10 p.m. se reintegra a la Sesión el Presidente Municipal.—

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta, que el Geólogo, hablo antes de permisos temporales, quiere decir que ahora los permisos temporales, tienen que llevar el permiso de viabilidad ambiental.—

El Geólogo responde: El que no es por Emergencia, Sí, con esta nueva Ley hay dos modalidades, 1. Una es a través del decreto de emergencia, funciona básicamente como siempre ha funcionado, basta que la Municipalidad comunique, a la Dirección de Geología, que va a extraer para atender los caminos que fueron afectados por una emergencia, los cuales están reportados, en un Plan Regulador, debidamente editado por la Comisión de Emergencias, en este sentido para presentarse el documento a la Dirección de Geología, tienen que llevar un visto bueno de la Comisión Nacional de Emergencia, el cual si los caminos que van a intervenir en este proyecto que están presentando han sido afectados por una emergencia. 2. a través, del Artículo 39, que es el caso anterior, que es a través de un permiso temporal, de 4 meses con un máximo de 20.000 metros cúbicos, pero ese si requiere de una viabilidad ambiental por parte de SETENA, posiblemente les va a solicitar un tiempo, dentro de unos 10 días, para dar una presentación de cómo funciona esto y todos los tramites que llevan, para que lo tengan bien claro y nos pueda ayudar más.—

La Sindica de Buena Vista Mayela Rojas, pregunta que cuales son los pasos a seguir para conseguir la concesión temporal en el Río la Vieja por el lado de Buena Vista.—

El Geólogo responde que si es para emergencia y quieren intervenir caminos de Buena Vista, esos caminos tienen que haber sido reportados al 911 ó a la Comisión Nacional de Emergencias, que fueron afectados por un fenómeno meteorológico. Actualmente hay una buena cantidad, de decretos de emergencia vigentes, no le ha llegado esa información, pero él solicito a la Comisión Nacional de Emergencias, que le dieran una lista, de todos los decretos de emergencia vigentes, para tener acceso a los planes reguladores, de esos decretos, y ver cuales de esos caminos no han sido intervenidos, y poderlos intervenir por esos decretos; Y si no fuera por ese lado, es por el permiso temporal, y hay que hacer un informe técnico, Plan de Gestión Ambiental, Matriz de Impacto, llevarlo a SETENA, para que este le da la viabilidad ambiental, se devuelve a la Dirección de Geología, para que al final sea el Poder Ejecutivo, termine autorizando ese permiso.—

El Sindico de Quesada pregunta, si esos 20.000 metros cúbicos son por sitio o por zona, porque pueden haber varios caminos.—

El Geólogo responde que por emergencia no hay un limite como tal, ejemplo, si una emergencia se afectaron 40 caminos y esos 40 caminos requieren de 60.000 metros cúbicos, se pueden obtener de una sola fuente, si pueden demostrar que tiene las reservas suficientes, en casos de emergencia no hay tiempo limite, ni volumen determinado.—

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.--

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, contando con el visto bueno del Supervisor de las mismas, y del Concejo de Distrito respectivo, se procede a nombrar a los integrantes de las siguientes Juntas de Educación y Administrativas:

ESCUELA EL CARMEN DE CIUDAD QUESADA:

MAYELA PATRICIA RODRÍGUEZ SALAZAR..... CÉD. 2-514-227

ESCUELA LAS MERCEDES:

REINALDO QUIRÓS AGÜERO..... CÉD. 3-175-095
JORGE ENRIQUE HIDALGO HERRERA..... 2-290-961

ESCUELA SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA:

PRESIDENCIA:	MELANIA SOLANO CHACÓN	CED...1-1148-904
VICE PRESIDENCIA:	LEONEL CALVO BENAVIDES	2-483-169
SECRETARIA:	MARÍA FERNANDA BENAVIDES ALPIZAR	2-606-664
VOCAL 1:	CARLOS VARGAS GUERRERO	2-302-835
VOCAL 2:	RANDALL CASTRO GÓMEZ	2-575-388

ESCUELA LA ORQUIDEA DE MONTERREY:

Corrección numero de cedula:

MIGUEL ANTONIO MURILLO SALAZAR..... 2-267-609

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación antes citadas.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICORES.--

ARTÍCULO No. 12. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORAZÓN DE JESUS DE LA TESALIA, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 17,18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2008.—

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA UNA PATENTE PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR BAILE EL 18 DE OCTUBRE DEL 2008.--

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichas patentes se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Ana Leticia Estrada Vargas).—

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.—

ARTÍCULO No. 13. Lectura y Aprobación del Acta 61-2008.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 61-2008.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta 61-2008, tal y como fue presentada.—

ARTÍCULO No. 14. Lectura y Aprobación del Acta 62-2008.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 62-2008.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta 62-2008, tal y como fue presentada.—

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DEL OFICIO A.M.-0710-2008 DE LA ALCALDÍA CON RESPECTO A NUEVOS REQUISITOS PARA CAMBIO DE LINEA DEL LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL.—

ARTÍCULO No. 15. Nuevos requisitos para cambio de línea en los locales del Mercado Municipal.—

Se recibe oficio A.M.-0710-2008 de la Alcaldía Municipal con fecha 30 de setiembre del 2008, que dice:

Se han recibido para aprobación, solicitudes de varias personas, tendientes a que se les autorice el cambio de línea, de sus locales.--

El actual reglamento, señala que estas solicitudes deben ser aprobadas por el Concejo, y establece un requisito que es la presentación de un estudio de factibilidad

hecho por un profesional en la rama, que demuestre la necesidad y beneficio tanto para el solicitante como para los arrendatarios establecidos, así como para los usuarios.--

Al respecto les indico lo siguiente:

Al analizar este último requisito, encuentro, que el mismo, está sobrando, pues lo que están presentando como estudio de factibilidad, intenta establecer los parámetros de factibilidad para la inversión, aspecto que no nos interesa, dado que la inversión es un riesgo del inversionista, no de esta institución. Y me parece también, que es un requisito de esos que están sobrando, por imprácticos.--

Por ello, este Despacho, se permite recomendar a ese Honorable Concejo, que las autorizaciones de dichas solicitudes, se den bajo el siguiente requerimiento:

1. Solicitud escrita y firmada por el propietario legal del derecho de arrendamiento, señalando con claridad, el tipo de productos a vender, y el proceso de preparación.
2. Adjuntar pronunciamiento no vinculante de la Asociación de Inquilinos, y opinión no vinculante, del Administrador del Mercado.
3. Adjuntar nota del Ministerio de Salud, señalando, que el tipo de actividades a explotar, no producen riesgos inmanejables de fuego, explosión, mal olor, contaminación sónica, química o de cualquier otra naturaleza.
4. Presentar croquis aprobado por la Dirección de Bomberos, en el sentido, de que las instalaciones y la actividad solicitada, cumplen con todas las normativas del caso, sobre prevención y atención de incendios.
5. Presentar análisis del administrador del Mercado y del Ingeniero Municipal, señalando, que la actividad a realizar, no provocará efectos problemáticos como por ejemplo: tipo y disposición de aguas o residuos, generación de basuras difíciles de manejar en volumen o tipo, aumento de problemas eléctricos, tránsito de personas, disposición de mercaderías de inventario (bodegaje). De requerirse una remodelación debe adjuntarse el croquis respectivo.
6. Que no se requieran modificaciones al local, que afecten la estructura y/o estética del local, o del edificio en general.
7. Que concedida la autorización del Concejo, deberá lograrse de previo, la obtención de la respectiva patente.

SE ACUERDA:

Aprobar las modificaciones a los requisitos para el cambio de línea para los Locales del Mercado Municipal "Oscar Kopper Dodero". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.—**
ARTÍCULO No. 16. Alterar la Agenda.—

SE ACUERDA:

Alterar la Agenda para dar lectura a invitaciones para el Concejo Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

CAPITULO XII. LECTURA DE INVITACIONES.—

ARTÍCULO No. 17. Invitación.—

Se recibe Invitación al II Foro Regional “Fortaleciendo Alianzas en Pro de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Juventud, el 24 de octubre de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.—

SE ACUERDA:

Para el que desea asistir lo comunique a la Secretaria Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—**

ARTÍCULO No. 18. Convocar a Sesión Extraordinaria.—

Se recibe oficio URHN-DR-196-08, del Instituto Nacional de Aprendizaje, con fecha 26 de setiembre del 2008, que dice:

Con el objetivo de dar a conocer el trabajo que la institución ejecuta en la Región y específicamente aquel que se desarrolla en el Cantón de San Carlos, me permite invitarles de manera cordial tanto a ustedes como al señor Alcalde Municipal, a que realicen una gira de trabajo y podamos de manera conjunta desarrollar una sesión informativa, además de un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación Profesional del INA ubicado en la Marina de San Carlos, esto con la finalidad que conozcan las múltiples especialidades que se desarrollan en este Centro de Capacitación y las iniciativas para que los ciudadanos del Cantón de San Carlos puedan acceder a la misma.—

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 07 de noviembre del 2008, a las 2:00 p.m. único punto a tratar:

1. Gira de trabajo y recorrido en las Instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en la Marina de la Palmera.—

ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

ARTÍCULO No. 19. Nombramiento en Comisión.—

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión Municipal a la Sindica de Buena Vista, Mayela Rojas, para que resuelva asuntos de su Distrito, para el lunes 20 de octubre.—
- Nombrar en Comisión Municipal a los Síndicos de Venado Efrén Zúñiga y Ana Ruth Briceño, para concluir con el asfalto de los cuadrantes de Venado, para el sábado 18 de octubre y lunes 20 de octubre.—

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.

ARTÍCULO No. 20. Asunto de la Correspondencia.—

La Secretaria Interina Sonia Cascante, manifiesta que no se atrevió a solicitar correspondencia, porque se veía la Agenda muy saturada, pero toda vez que se termino temprano ver correspondencia, por lo menos aquí hay una, la más urgente.—

El Presidente Municipal Gerardo Salas manifiesta que la correspondencia se esta viendo en Informes de Correspondencia y que la Licenciada Alejandra Bustamante la analizaba primero, por lo que esperaran a que venga en un Informe de Correspondencia para el próximo lunes 20 de octubre y sino convocar a una sesión extraordinaria para este fin.—

AL SER LAS 18:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Sonia Cascante Retana
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

SCR